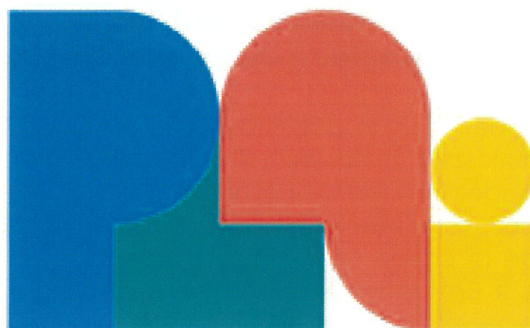




**Plataforma
Abierta de
Innovación**

Aprender • Conectar • Innovar

Independencia #55 Col. Centro
Ciudad Creativa Digital
Torre C, Piso 2
Guadalajara, Jalisco, México.



Plataforma Abierta de Innovación

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco

BASES

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité

LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"

A tiempos acortados



El Organismo Público Descentralizado Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 34, 35, 47, 49, 55, apartado 1, fracción II, 59, 60, 69, 72 y 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los Artículos 67, 71 cuarto párrafo, 96, 97 y 98 del Reglamento de la citada Ley, y los puntos 5.1, 5.2, 5.12, 5.21, 5.27 y 5.28 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco y las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, desde su Unidad Centralizada de Compras, constituida por la Dirección Administrativa del Organismo, ubicada en el piso 2 de la Torre C del Primer Complejo Creativo en Ciudad Creativa Digital en la calle Independencia 55 C, Colonia Centro C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco,

CONVOCA

A las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN bajo la modalidad de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLPLAI003/2024 - "Papelería y Material de Oficina" en lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" a tiempos acortados**, el cual se llevará a cabo con **Recursos Estatales de la partida 2111** del Presupuesto de Egresos de PLAI, aprobado para el Ejercicio 2024 que cuentan con suficiencia presupuestal y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

CONCEPTO	DEFINICIÓN
"ÁREA REQUERENTE"	Unidad Administrativa del "ORGANISMO" , responsable de la solicitud de los servicios objeto de estas "BASES"
"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en "determinado procedimiento de contratación, adquisición o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana, C.P. 44160. Teléfono 33.1543.9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir las obligaciones de la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del "ÁREA REQUERENTE" y la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" , tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes o servicios en los términos de la "LEY" .
"DIRECCIÓN"	Dirección de Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco.
"DOMICILIO"	Calle Independencia #55 C, Piso 2 de la Torre C, del Primer Complejo Creativo en Ciudad Creativa Digital, Col. Guadalajara Centro C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco.

"FALLO" O "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" mediante el cual, una vez realizados los análisis y dictámenes correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"OFICIO DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN"	Documento expedido por el "ÁREA REQUERENTE" , en el que se manifiesta que los servicios han sido entregados por el "PROVEEDOR" , cumpliendo con lo detallado en el ANEXO 1 de estas bases, y de acuerdo con las especificaciones del "CONTRATO" .
"ORGANISMO"	Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco (PLAi)
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"
"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes o servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" <u>adjudicado</u> que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	Dirección Administrativa de PLAi, responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios.
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO ó DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" o "BASES"	12 de abril de 2024	A partir de las 17:00 horas	Sitio web de PLAi y/o el SECG.
Recepción de preguntas para la Junta de Aclaraciones	15 de abril de 2024	Hasta las 20:00 horas	Por correo electrónico a la dirección comite.adquisiciones@plai.mx
Registro para la Junta de Aclaraciones	16 de abril de 2024	De las 12:30 a las 12:55 horas	En el "DOMICILIO" .
Junta de Aclaraciones	16 de abril de 2024	De las 13:00 a las 14:00 horas	En el "DOMICILIO" .
Registro para la Presentación de Propuestas.	18 de abril de 2024	De las 12:30 a las 12:55 horas	En el "DOMICILIO" .
Presentación y apertura de propuestas.	18 de abril de 2024	De las 13:00 a las 14:00 horas	En el "DOMICILIO" .

"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		Electrónicamente en el sitio web oficial de PLAI www.plai.mx y/o el SECG, o físicamente en el Tablero Oficial de avisos de PLAI
--	---	--	--

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la **Adquisición de Papelería y Material de Oficina para PLAI**, conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"**, de las presentes **"BASES"**. Dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo con el calendario de actividades.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo con lo detallado en el **ANEXO 1 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"** de las presentes **"BASES"**, la entrega de los servicios no podrá superar el término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la firma del **"CONTRATO"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuada prestación hasta la correcta recepción a entera satisfacción del **"ORGANISMO"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios objeto de este **"Procedimiento de Adquisición"**, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondientes se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del **"ORGANISMO"**, y se recabe el **"OFICIO DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN"** por parte del **"ÁREA REQUERENTE"**.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega de los bienes o servicios conforme a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, de conformidad con los lineamientos de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**.

Documentos para pago parcial o total

- Original y copia del CFDI y XML, a nombre de **Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco**, con domicilio en la calle Independencia 55 Int. C, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, **R.F.C. PAI191229QC8**, debidamente validada por el **"ORGANISMO"**.
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”** (únicamente se requiere para el primer trámite de pago).
- d. 1 copia del **“CONTRATO”** (solo se requiere para el primer trámite de pago)
- e. Original del **“Oficio de Recepción a Entera Satisfacción”**;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** en los términos del **“ANEXO DE FIANZA”** que forma parte de estas bases.
- g. Copia de la **Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco** (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de sí o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco (únicamente se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestarios futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** indicará al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el **“ORGANISMO”** pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **“CONTRATO”**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento que se detalla en el **“CONTRATO”** de los servicios adjudicados, en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

El **“ORGANISMO”**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **“PROPUESTAS”** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **“BASES”**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9.1 de las presentes **“BASES”** para todos los efectos legales a que haya lugar, ya que son parte integral de la propuesta, con excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **“PARTICIPANTE”** se encontrará **dado de baja o no registrado** en el **“RUPC”**, como lo establece el artículo 38 del **“REGLAMENTO”**, deberá

realizar su alta definitiva o su alta temporal señalado en los términos del **artículo 27 del “REGLAMENTO”**, a partir de la notificación de adjudicación; **este requisito es factor indispensable** para la elaboración de la Orden de Compra y celebración del **“CONTRATO”**. Será la Dirección del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado quien determine si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios del que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **“CONTRATO”** alguno, por lo que no se celebrará **“CONTRATO”** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **“LEY”**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 del **“REGLAMENTO”**; para ello deberán acudir a la Dirección del Padrón de Proveedores, dependiente de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **“CONTRATO”** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica del **“ORGANISMO”** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **“BASES”**, a los **ANEXO 1** de las mismas, la Junta de Aclaraciones y la **“PROPUESTA” (ANEXOS 2 y 3)** presentada por el **“PROVEEDOR”**.
- f. Conservar y mantener toda la Información considerada como confidencial en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y demás normatividad aplicable.

5. JUNTA ACLARATORIA

Los **“LICITANTES”** que estén interesados en participar en el procedimiento de la Junta de Aclaraciones podrán presentar sus dudas o solicitudes de aclaración ante la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, utilizando el **FORMATO DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES**, de acuerdo al **CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS) de estas bases** y de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de **“La LEY”**, además de los artículos 63, 64 y 65 del **“REGLAMENTO”**, **en formato de MS-Word (.doc o .docx)**, enviándolo a la dirección de correo del titular de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**:

Nombre del titular:	Abraham Iván Urrutia Díaz
Domicilio:	C. Independencia 55 C Col. Guadalajara Centro Guadalajara, Jalisco C.P. 44100 Torre C, Piso 2
Teléfono:	3312534700, ext. 36801
Correo Electrónico:	ivan.urrutia@plai.mx copiando a comite.adquisiciones@plai.mx



Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **“BASES”** y su **ANEXO 1** (Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro y el acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS) de estas bases**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales al acto de **Junta de Aclaraciones** será **OPTATIVA** y bajo la estricta responsabilidad del licitante, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **“LEY”**.

6. VISITA DE CAMPO

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.

7. VISITA DE VERIFICACIÓN

De ser necesario, según las necesidades expuestas por el **“ÁREA REQUERENTE”** de los servicios a contratar, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella el personal técnico asignado por dicha **“ÁREA REQUERENTE”**, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de contratación en todos aquellos puntos o temas que el **“ÁREA REQUERENTE”** exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, el **“ÁREA REQUERENTE”** y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se aplicará un cuestionario para verificar: capacidad productiva, finanzas, recursos humanos entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas.

8. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **“LEY”**, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar su propuesta técnica y económica impresa, debidamente firmada, dirigida a. **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAÑS”** de la **Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco**, en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la **“CONVOCANTE”** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de **un sobre cerrado**, el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**. La

no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el **ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"** y **ANEXO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"**.
- f. El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al Comité de Adquisiciones de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, con el I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan, debidamente desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **NO SE ACEPTARÁ NINGÚN COSTO EXTRA O PRECIOS CONDICIONADOS**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentar documentalmente y deberá ser corroborado por el **"ÁREA REQUERENTE"** en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en ANEXO 1, "Requerimientos Técnicos", de las presentes bases, mismo que formará parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características **será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE"**.

8.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, **se sugiere** que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: "1 de 3", "2 de 3", 3/3 u otro formato
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deben perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la **"CONVOCANTE"** de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales **no será causal de desechamiento** de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

8.2 Declaración Voluntaria de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar; su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por el **“ORGANISMO”** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

8.3 Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **“LEY”**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **“PARTICIPANTE”** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (Mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta 4.00	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde 4.01	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100	Hasta 250	
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

9. MUESTRAS FÍSICAS.

No se requiere de muestras físicas.



10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

10.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)** de estas **“BASES”**, en la Sala de Juntas 218 del Piso 2 de Torre C, ubicado en el **“DOMICILIO”**. En caso de no encontrarse disponible la Sala, se señalará otro lugar en el mismo **“DOMICILIO”**.

Los **“PARTICIPANTES”** que concurren, deberán firmar de manera obligatoria **un registro** para dejar constancia de su asistencia a fin de poder presentar su propuesta, el cual se realizará de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)** de estas **“BASES”**, y en él deberán anotar su **nombre completo, Razón Social de la empresa, hora de registro y firma autógrafa.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto, deberán además entregar autografiado el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”**, junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente**.

Cualquier **“PARTICIPANTE”** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** – Propuesta Técnica
- b. **Anexo 3** – Propuesta económica
- c. **Anexo 4** – Carta de Proposición
- d. **Anexo 5** – Acreditación legal, y documentos que lo acrediten (Acta constitutiva, poder notarial, compulsas notariales, entre otros).
- e. **Anexo 6** – Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores
- f. **Anexo 7** – Declaración Voluntaria de Aportación cinco al millar
- g. **Anexo 8** – Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa, de acuerdo al numeral 25 de las presentes **“BASES”**.
- h. **Anexo 9** – Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa.
- i. **Anexo 10** – Manifiesto y Constancia impresa de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT, según el numeral 27 de las presentes **“BASES”**.
- j. **Anexo 11** – Copia de Identificación Oficial Vigente
- k. **Anexo 12** – (Sólo Para proveedores Nacionales) Manifestación de estar al corriente en sus Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentarla en su propuesta, cuando aplique).
- l. **Anexo 13** – Estratificación y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- m. Cualquier otro documento necesario para garantizar el servicio relacionado con estas bases.

Si el “PARTICIPANTE” cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **“CONTRATO”** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la **“PROPOSICIÓN”** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **“LEY”** y 79 del **“REGLAMENTO”**.

De conformidad con el artículo 79 del **“REGLAMENTO”**, a la proposición conjunta deberá de anexarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.

- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **“PARTICIPANTE”** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

10.1.1. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a. De conformidad con el Artículo 72 fracción V de la **“LEY”**, invariablemente intervendrá un representante del Órgano Interno de Control del ente o de la Contraloría del Estado y un representante de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**.
- b. Deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- c. Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- d. Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- e. En el momento en que se indique, los **“PARTICIPANTES”** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- f. Se mencionará a los **“PARTICIPANTES”** presentes;
- g. Se procederá a la apertura del sobre con las **“PROPUESTAS”**, verificando la documentación solicitada en el numeral 10.1 de las presentes **“BASES”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- h. Los **“PARTICIPANTES”** darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- i. Cuando menos uno de los integrantes de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** y dos de los **“PARTICIPANTES”** presentes (el primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 8 de estas **“BASES”**;
- j. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**;
- k. En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, la **“DIRECCIÓN”** o el funcionario que ésta designe para tal efecto, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro en el Padrón.

Si por cualquier causa se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido que procedan al registro y entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, quedando a resguardo del titular de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

10.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado a un solo **“PARTICIPANTE”**.



Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"** y en el artículo 69 del **"REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **ANEXO 1** (Requerimientos Técnicos).

Se establece como **criterio de evaluación el "BINARIO PARTIDA POR PARTIDA"**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en la propia **"LEY"**. En este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos **"PROPUESTAS"** cuyo precio resulte ser más bajo. De no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **ANEXO 1** (Requerimientos Técnicos).

El **"ÁREA REQUINTE"** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **"LICITANTES"** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **"CONVOCANTE"** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **"LICITANTES"** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **"ÁREA REQUINTE"**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

3.- Se procederá a la evaluación económica de las propuestas que hubiesen cumplido con lo señalado en los puntos que anteceden.

Para la adjudicación del presente proceso de contratación se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

10.2.1. Criterios de preferencia, empate y precios no convenientes

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, el **"ORGANISMO"** o la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el artículo 49 numeral 2 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **"REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **"LEY"**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III y el artículo 71 de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo del **"REGLAMENTO"**.

11. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El titular de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** o el funcionario que éste designe podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio que disponga, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **"LEY"**.

12. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la presentación y apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación del fallo, quedará prohibido a los **"PARTICIPANTES"** entrar en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier asunto relativo a los aspectos técnicos de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que sea desechada su **"PROPUESTA"**.

13. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La **"CONVOCANTE"** a través de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **"LEY"**, o se compruebe su incumplimiento, o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- l. Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- m. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden contratar.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

15. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

Podrá declararse parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la **"LEY"**, el Artículo 69 segundo párrafo del **"REGLAMENTO"** o los supuestos que a continuación se señalan:



- a. Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio del **"ORGANISMO"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, **excede el 10% o es inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado** para este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **"PARTICIPANTE"**.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Deberán transcurrir por lo menos 3 días naturales entre el acto de presentación y apertura de propuestas y el **"FALLO"**, de acuerdo con lo establecido en el inciso III del artículo 96 del **"REGLAMENTO"**, y se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en el sitio web oficial del **"ORGANISMO"** y por correo electrónico en la dirección manifestada por el participante en el numeral 9 (nueve) del **ANEXO 4 "Carta de Proposición"**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial del **"ORGANISMO"** durante un período mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

17. FACULTADES DE LA "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"

En los términos de los artículos 35 y 72 de la **"LEY"** y el artículo 97 del **"REGLAMENTO"**, la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Conducir y presidir la realización de los actos y procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación se encuentre entre los límites establecidos en las Políticas y Procedimientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes, debidamente validadas y aprobadas para el **"ORGANISMO"**.
- b. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- c. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- d. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- e. Suspender, cancelar o declarar desierto el procedimiento.
- f. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no

estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá adjudicar al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”** si así lo considera conveniente.

- g. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Gobierno del Estado, con el fin de emitir su resolución;
- h. Hacer o facultar a personal del **“ORGANISMO”**, para que se hagan las visitas de inspección –en caso de ser necesarias– a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y allegarse de elementos para emitir su resolución.
- i. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- j. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**; y
- k. Las demás descritas en el artículo 35 de la **“LEY”**.

Las consultas, análisis, opiniones y resoluciones emitidas por la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** o por la **“CONVOCANTE”** a quienes corresponda, siendo responsabilidad de quien los presenta, su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL “CONTRATO”.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida dentro de los **3 días hábiles siguientes a la notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN”** al correo electrónico de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** comite.adquisiciones@plai.mx y la firma del **“CONTRATO”** se llevará a cabo dentro de los 10 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO” o “RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 16 de las presentes **“BASES”**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **“CONTRATO”**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**. El **“CONTRATO”** podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **“LEY”**.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el **Representante Legal** que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá **suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica del “ORGANISMO”**, de conformidad a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el **ANEXO 1** y la propuesta presentada por el **“PROVEEDOR”**.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, deberá dar aviso Órgano de control o a la Contraloría, con la finalidad de que el pedido pueda adjudicarse a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido, sin necesidad de un nuevo procedimiento, por lo que se deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de

que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”**.

19. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y hasta la conclusión de la entrega del servicio objeto del **“CONTRATO”**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **“BASES”**, sus anexos y la propuesta del **“PROVEEDOR”**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **“LEY”**.

20. ANTICIPO.

De conformidad con el Artículo 76, numeral 1, fracción VII y el Artículo 78 de **“La Ley”**, se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación, **un anticipo de hasta el 50% del monto total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su “PROPUESTA”**, para lo cual el proveedor **deberá garantizar la correcta aplicación del 100% de los mismos**, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos, de conformidad con el Artículo 84, numeral 1, fracción II de **“La Ley”**.

21. GARANTÍAS.

De conformidad con el Artículo 84, numeral 5 de **“La Ley”**, **SÓLO EN EL CASO** de que el monto del Contrato, con I.V.A. incluido sea superior al equivalente a **cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)** el **“Proveedor”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja y deberá ser expedida por afianzadora nacional, conteniendo el texto del **ANEXO DE FIANZA** (Fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor del **“ORGANISMO”**, según lo establecido en el artículo **76** fracción IX y **84** de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el **“CONTRATO”** y **podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”**, en los siguientes casos:

- a. Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- b. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.

- c. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- d. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- e. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte del **"ORGANISMO"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA/ EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** genere retraso en la entrega del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **"CONVOCANTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

Días de retraso (Naturales)	% de la Sanción sobre el Monto Total de la Parcialidad/Total
De 01 (uno) hasta 05 (cinco)	3% tres por ciento
De 06 (seis) hasta 10 (diez)	6% seis por ciento
De 11 (once) hasta 20 (veinte)	10% diez por ciento
De 21 (veintiún) días de retraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio del "ORGANISMO"



24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, EL **"ORGANISMO"** podrá rechazarlos; ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción. En caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por la **"CONVOCANTE"**. Lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la OPD Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de

obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas** y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta. En cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **"BASES"** hasta el día del acto de **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **"PARTICIPANTE"** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I.** Ingresar al Buzón del IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II.** Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III.** Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción **"Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento"**.
- IV.** Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V.** El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **"PARTICIPANTE"** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

Lo anterior en términos del acuerdo ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**, con el Órgano Interno de Control del **“ORGANISMO”** en el **“DOMICILIO”** o en su defecto en el domicilio de la Contraloría del Estado, ubicado en Av. Ignacio L. Vallarta 1252, Col. Americana, C.P. 44160.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **“I.V.A.”**, para que sea destinado al **“FONDO”**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"

RELACIÓN DE ANEXOS

Guadalajara, Jalisco; __ de __ del 2024.

Documentación que contendrá la oferta a presentar en hoja membretada de la empresa	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 - Propuesta Técnica	a)	
Anexo 3 - Propuesta Económica	b)	
Anexo 4 - Carta de Proposición	c)	
Anexo 5 - Acreditación legal o documentos que lo acrediten	d)	
Anexo 6 - Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores	e)	
Anexo 7 - Declaración voluntaria de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco	f)	
Anexo 8 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y constancia impresa.	g)	
Anexo 9 - Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia impresa	h)	
Anexo 10 - Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT	i)	
Anexo 11 - Identificación Oficial Vigente	j)	
Anexo 12 - Sólo para proveedores Nacionales: Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias (cuando sea aplicable)	k)	
Anexo 13 – Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	l)	
Cualquier otro documento requerido por la Convocante	m)	





Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"

FORMATO DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES

Guadalajara, Jalisco a ____ de ____ de 2024

Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco

Presente

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"

OBJETO

Licitante:	
Domicilio:	
Teléfono:	
Correo:	
Nombre del Rep. Legal	
Número del "RUPC": (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)	
Firma:	

NOTAS ACLARATORIAS:

1. La convocatoria no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones, ya que el objetivo de estas es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Sólo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características e indicaciones del numeral 5 de la convocatoria.
3. Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word (.docx)



No. Pregunta	Tipo (Técnica, jurídica o administrativa)
Referencia	
Pregunta	

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara, Jalisco a ____ de ____ de 2024

Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN
(ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder





Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"

**ANEXO 1
"REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"**

I.REQUERIMIENTO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Borrador para pintarrón	10	Pieza
Caja de papel bond tamaño carta	20	Caja
Caja de papel bond tamaño oficio	3	Caja
Carpeta "O" 0.5"	10	Pieza
Carpeta "O" 1"	15	Pieza
Carpeta "O" 1.5"	10	Pieza
Carpeta "O" 2"	20	Pieza
Carpeta "O" 3"	10	Pieza
Charola para documentos de 2 niveles	3	Pieza
Charola para documentos de 3 niveles	3	Pieza
Cinta canela	10	Pieza
Cinta doble cara	5	Pieza
Cinta invisible	10	Pieza
Cinta masking 18x50	10	Pieza
Cinta masking 48x50	10	Pieza
Cinta para ductos 48x50	60	Pieza
Cuaderno forma francesa cuadro 5 mm	30	Pieza
Cuaderno forma francesa raya	40	Pieza
Limpiador de pizarrón	20	Pieza
Marcador permanente	30	Pieza
Marcador permanente doble	30	Pieza
Marcatextos (5 colores)	75	Pieza



Notas adhesivas 2x2"	40	Pieza
Notas adhesivas 3x3"	50	Pieza
Notas adhesivas bandera	50	Pieza
Opalina c/100	10	Paquete
Organizador para cajones	5	Pieza
Organizador para escritorio	5	Pieza
Pluma azul punto mediano	780	Pieza
Protectores tamaño carta c/100	40	Paquete
Protectores tamaño oficio c/100	15	Paquete
Registrador Lefort Carta Verde 700 hojas	80	Pieza
Registrador Lefort Oficio Verde 700 hojas	24	Pieza
Separadores 31 divisiones	50	Pieza
Separadores mensuales	40	Pieza
Sujetadocumentos 19 mm c/12	30	Caja
Sujetadocumentos 32 mm c/12	30	Caja
Tinta para sellos (azul, roja, negra)	9	Pieza

II. ENTREGABLES

La entrega de la totalidad de la compra se programará en 2 entregas trimestrales.

Como **"ÁREA REQUERENTE"** la Dirección Administrativa de PLAI participará en la validación técnica de las propuestas hechas por los participantes de este procedimiento.

Todas las especificaciones señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante podrá ofertar Bienes y/o Servicios con especificaciones y características superiores, como valor agregado si así lo consideran conveniente. Lo anterior será considerado para la toma de decisiones, según así convenga a los intereses de PLAI.



Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"

ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara, Jalisco a ____ de ____ de 2024

Progresiv o	Cantida d	Unidad de Medida	Artícul o	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2024

CANTIDAD CON LETRA:**CONDICIONES DE PAGO:**

NOTA. - En caso de considerar que alguna subpartida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados permanecerán fijos a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados; lo anterior, en relación al numeral 3.1 de las presentes bases.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Unidad Centralizada de Compras y/o el **"COMITÉ"** según corresponda, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"

ANEXO 4
CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara, Jalisco a ____ de ____ de 2024

Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco
Presente

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"** (En lo subsecuente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "**Procedimiento de XXXXXXX**", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "**PROVEEDOR**" (XXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "**BASES**", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (*o "Señalo"*) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, la finca marcada con el número ### de la calle XXXXX, de la colonia XXXXX, de la ciudad de XXXXX, C.P. XXXXX, teléfono XXXXXXXXX, y correo electrónico xxxxx@xxxxxx.xx.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "**BASES**" del presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **Unidad Centralizada de Compras** del Organismo, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (*o "Que entregaré"*) los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "**BASES**" de este "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios hasta su recepción total por parte del Organismo o del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que la Unidad Centralizada de Compras opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".

7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (*O "me comprometo"*) a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (*o "Que no me encuentro"*) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Que mi representada señala (*o "Señalo"*) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, la finca marcada con el número **XX** de la **calle XXXXXX**, de la colonia **XXXXXXXXXX**, de la ciudad de **XXXXXX**, C.P. **XXXXX**, teléfono **XXXXXXXXXXXX**, y correo electrónico **xxxxx@xxxxxxxx.xx**; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan llegar por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"

ANEXO 5
ACREDITACIÓN LEGAL

Guadalajara, Jalisco a ____ de ____ de 2024

Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco
Presente

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguna, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de *(persona física o moral)*.

Nombre del Licitante:			
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>			
No. de Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio fiscal: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>			
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>			
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:	
Teléfono (s):		Correo Electrónico:	
Objeto Social: <i>(tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física))</i>			



--- Personas Morales ---	
Número de Escritura Pública: <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público <i>(mencionando si es Titular o</i>	



Suplente)			
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: <i>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.</i>			
Tomo:		Libro:	
Agregado con número al Apéndice:			
--- Personas Físicas ---			
No. Folio de la Credencial de Elector:			

--- PODER ---			
<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio</i>			
Número de Escritura Pública: <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i>			
Tipo de poder:			
Fecha y lugar de expedición:			
Nombre del Fedatario Público <i>(mencionando si es Titular o Suplente)</i>			
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: <i>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.</i>			
Tomo:		Libro:	
Agregado con número al Apéndice:			

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2024

Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco
Presente

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"** para la entrega de los **bienes/servicios**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **"PROVEEDOR" (persona física o jurídica)**, a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR
PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara, Jalisco a ____ de ____ de 2024

Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco

Presente

At'n: Unidad Centralizada de Compras

Yo, (Nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa XXXX) manifiesto que **Sí/No** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de contratación.

Asimismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el "ORGANISMO" realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"

ANEXO 8

Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y
constancia impresa.

Guadalajara, Jalisco a ____ de ____ de 2024

Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco

Presente

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"

ANEXO 9
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL IMSS

Guadalajara, Jalisco a ____ de ____ de 2024

Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco
Presente

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, para que, a través de la Dirección Administrativa, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"

ANEXO 10

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL INFONAVIT

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2024

Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco

Presente

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





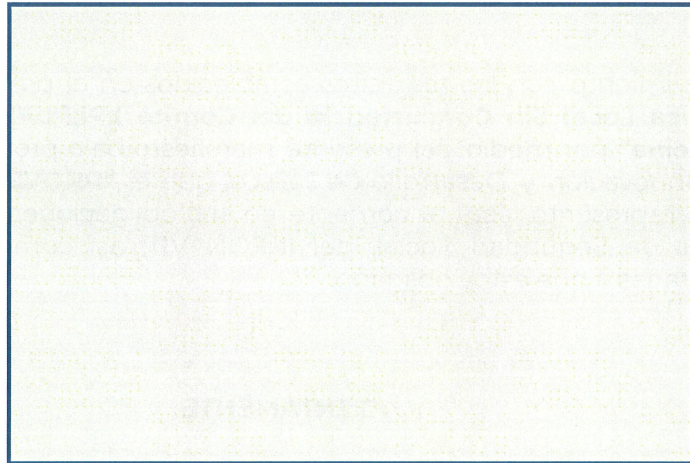
Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"

ANEXO 11

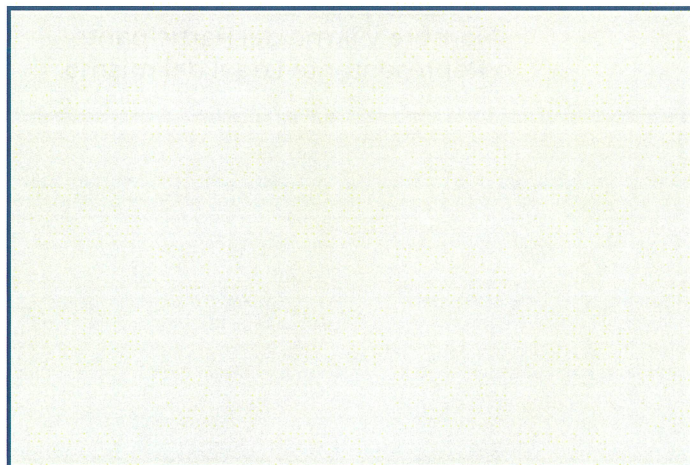
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN

Guadalajara, Jalisco a ____ de ____ de 2024

ANVERSO



REVERSO



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal





Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"

ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN
MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS

Guadalajara, Jalisco a ____ de ____ de 2024

Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco

Presente

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **Procedimiento de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Plataforma de Innovación y Desarrollo de Jalisco, que el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de Seguridad Social, del INFONAVIT, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"

ANEXO 13
ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara, Jalisco a ____ de ____ de 2024

Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco
Presente

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"** en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate.

Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, es sancionable en términos del artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
4	- Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores)x10%+(Ventas anuales en millones de pesos)x90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MiPyMEs disponible en la página siguiente: http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora - Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. - Para el concepto "Ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"

ANEXO 14

**TEXTO DE FIANZA DEL 100% DE LOS ANTICIPOS
(CUANDO SE SOLICITA ANTICIPO).**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A **TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE **\$XXXXX (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DE **PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE INDEPENDENCIA 55 C, TORRE C, PISO 2, COL. CENTRO C.P. 44100 EN GUADALAJARA JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")** CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL **CONTRATO NÚMERO ____ (ANOTAR EL NÚMERO) ____**, DE FECHA **____**, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL ORGANISMO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN QUE SE MENCIONA, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA,



ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA, RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

—FIN DEL TEXTO—



**Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
LPLPLAi003/2024 - "Papelería y Material de Oficina"**

ANEXO 15

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN __COLONIA __CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO__(ANOTAR EL NÚMERO)__, DE FECHA____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE



LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.

—FIN DEL TEXTO—

